

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE NOVIEMBRE /2022. Se allega oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos donde comunican que no inscriben la medida.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00174-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena en este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERTIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA en contra de ROGELIO GIRALDO MAYA Y NATALIA ANDREA GIRALDO ARIAS, OFICIAR a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, con el fin de proceda a inscribir el embargo ordenado, teniendo en cuenta que el proceso que aquí se adelanta es un ejecutivo con garantía real y para el cual fue inscrito 2022-00495-00 que adelanta este mismo Juzgado es un proceso ejecutivo singular.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 193 Del 16/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario